

Río Gallegos, 17 de febrero de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 76.868/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita extender el Proyecto denominado "Fortalecimiento y apoyo al área de Prensa y Difusión de la UARG", bajo la dirección de la TUCS Mariana ALTIERI (DNI N° 23.781.639), a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2023;

QUE este Proyecto surge de la necesidad de contar con apoyo al mantenimiento de la difusión institucional por diferentes medios comunicacionales. Dado el incremento de trabajo que estos últimos años ha tenido el sector de Prensa y Difusión, resulta necesaria y pertinente la naturaleza del Proyecto de referencia;

QUE la Directora del Proyecto solicita la renovación de la contratación del Lic. Nicolás Gustavo SÁEZ (CUIT N° 20-32469812-5), desde el 1° de enero al 31 de marzo de 2023, con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales;

QUE tal lo estipulado en la Ordenanza N° 232-CS-UNPA (Procedimiento para la selección y contratación de consultores, especialistas, disertantes, formadores, tutores) se encuentra el acta de selección de postulantes con la firma de la comisión evaluadora conformada por: Prof. Isabel AMPUERO, Tucs. Mariana ALTIERI, Lic. María Gabriela RAMOS;

QUE la Comisión Evaluadora considera que el postulante Gustavo Nicolás SÁEZ acredita méritos suficientes para su contratación como consultor;

QUE mediante Nota N° 002/23 el Secretario de Administración certifica la existencia de crédito presupuestario para la atención de los gastos solicitados hasta la suma de PESOS CIENTO CATORCE MIL (\$ 114.000,00) mensuales;

QUE lo actuado se encuadra en la Ordenanza N°232-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la extensión del Proyecto "Fortalecimiento y apoyo al área de Prensa y Difusión de la UARG", bajo la dirección de la TUCS Mariana ALTIERI (DNI N° 23.781.639), a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2023.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR la suscripción de un contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con el Sr. Nicolás SAEZ (DNI N° 32.469.812) para desempeñarse en el Proyecto "Fortalecimiento y apoyo al área de Prensa y Difusión de la UARG", a llevarse a cabo del 1° de enero al 31 de marzo de 2023 y con una carga horaria semanal de VEINTE (20) horas reloj.

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR a la Secretaria de Administración a cubrir los gastos que demande el pago de honorarios del Sr. Nicolás SAEZ (DNI N° 32.469.812), por la suma de bolsillo de PESOS CIENTO CATORCE MIL (\$ 114.000,00) mensuales, en el marco del Proyecto "Fortalecimiento y apoyo al área de Prensa y Difusión de la UARG".-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que los gastos que demande el presente Proyecto será afectado a la Fuente de Financiamiento:

A.0003.002.102.000.11.16.00.00.02.00.3.0.0.0000.1.21.3.4.

A.0007.002.102.000.12.16.00.00.10.00.3.0.0.0000.1.21.3.4.

R.0003.002.102.000.16.16.00.00.02.00.3.0.0.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Secretaría de Extensión.-



  
Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG